



GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DE HACIENDA  
Dirección de Presupuestos  
\*

Reg.232 /CC 17.07.2007

I.F. N° 66

## **INFORME FINANCIERO**

### **PROYECTO DE LEY QUE AMPLÍA PLAZO A TESORERÍA PARA OTORGAR FACILIDADES EN EL PAGO DE IMPUESTOS ADEUDADOS**

- 1.- El presente Proyecto de Ley contempla la ampliación del plazo máximo establecido en el Código Tributario de 12 a 36 meses, en que el Servicio de Tesorerías podrá otorgar facilidades para el pago de los impuestos adeudados, respecto de aquéllos que fueran girados hasta el 30 de abril del presente año, facultad que podrá ser ejercida por un lapso de seis meses.
  
- 2.- El impacto financiero de esta iniciativa no es factible de estimar por cuanto proviene de la comparación entre los montos a recaudar en la situación vigente y los montos a recuperar con el nuevo plazo ampliado, la que estará determinada por la acogida que tenga la medida entre los deudores tributarios afectados, respecto de lo cual no existen precedentes, por cuanto es primera vez que se legisla en este sentido.

- 3.- En cuanto al costo financiero, la ampliación del plazo para los convenios de pago de deudas morosas no exime de la obligación del pago de los intereses asociados a los saldos de deuda.
  
- 4.- Cabe hacer presente que esta medida legislativa complementa otra medida administrativa consistente en elevar a 15 millones de pesos el monto susceptible de acceder a una condonación de 80% de los recargos por deudas tributarias en los convenios de pago y de 90% de los recargos por deudas tributarias con pago al contado. Paralelamente, por la misma vía administrativa se elevarían las condonaciones de recargos a 50%, en el caso de deudas tributarias que superan los 15 millones de pesos.
  
- 5.- En consecuencia, se considera que la presenta iniciativa no implica costo fiscal.

**ALBERTO ARENAS DE MESA**  
Director de Presupuestos